



ORDENANZA No. 145/76

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

La solicitud elevada por el D.E. para la ampliación del plazo para el pago de Tasas a la propiedad, con el 10% de Descuento y el vencimiento de la primera cuota, que vencía el 15/3/76 hasta el día 20/3/76, por motivo que durante los días 8,9,10 y 11 de Marzo de 1976, no se cumplieron las tareas en la Oficina de Receptoría de Rentas por hallarse el Personal Municipal aplicando medidas de fuerza, considerando su real necesidad, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1o.) Autorízase al D.E. a ampliar el plazo para el pago de Tasas a la propiedad, con el 10% de Descuento, y vencimiento de la primera cuota, que vencía el 15/3/76, hasta el día 20/3/76.=

Art. 2o.) Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Municipal.=

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 15 de Marzo de 1976.=


JUAN B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE